

Rodrigo
Barajas
Pastor
Fallo

"2015. AÑO DEL BICENTENARIO LUCTUOSO DE JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN"

CONTRATO LP/021/2015

CONTRATO DE COMPRA VENTA, EN ADELANTE "EL CONTRATO", QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA UNIVERSIDAD MEXIQUENSE DEL BICENTENARIO REPRESENTADO POR, C. GLORIA SOLEDAD ALCALÁ ALCALÁ, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL COMPRADOR" Y POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA FOLISERVIS, S.A. DE C.V., REPRESENTADO POR SU APODERADO LEGAL, RODRIGO BARAJAS PASTOR, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL VENDEDOR", Y DE MANERA CONJUNTA COMO "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. DE "EL COMPRADOR"

I.1. Que es un organismo público descentralizado de la administración pública estatal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, conforme a lo dispuesto por los artículos 78 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 3, 13, 45 y 47 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 1, 2 y 3 de la Ley para la Coordinación y Control de Organismos Auxiliares del Estado de México.

I.2. Que fue creado mediante Decreto del Ejecutivo del Estado, por el que se crea el organismo público descentralizado denominado Universidad Mexiquense del Bicentenario, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el 20 de enero de 2009; sectorizado a la Secretaría de Educación.

I.3. Que tiene por objeto, Impartir educación superior en sus niveles de Licenciatura, Especialización, Maestría y Doctorado, organizar y realizar actividades de investigación en áreas en las que ofrezca educación, formar individuos con actitud científica, en términos de lo dispuesto por el artículo 2 del Decreto antes referido.

I.4. Que la personalidad jurídica y facultades legales de la C. Gloria Soledad Alcalá Alcalá, Directora de Administración y Finanzas se desprenden del artículo 15 fracción X del Reglamento Interior de la Universidad Mexiquense del Bicentenario.

I.5. Que cuenta con recurso federal suficiente para cubrir el importe de los bienes descritos en el **ANEXO UNO** en adelante "**LOS BIENES**", los cuales han sido autorizados

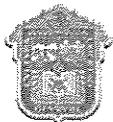
I.6. Que la Universidad Mexiquense del Bicentenario, presentó de conformidad con las Reglas de Operación del Programa FADOEES 2013, el proyecto denominado: Equipamiento del Laboratorio de Idiomas, el cual fue aprobado por \$6'522,556.08 (seis millones quinientos veintidós mil quinientos cincuenta y seis pesos 08/100 M.N.); del cual se desprenden las Metas **Equipamiento de Laboratorio de Idiomas en los planteles Villa Victoria, Ixtlahuaca, Lerma y Tultepec.**

I.7. Que este "**CONTRATO**" se celebra de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

I.8. Que la Directora de Administración y Finanzas como presidenta del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Mexiquense del Bicentenario, manifestó la adjudicación de la Licitación Pública Nacional (Presencial) denominada LA-915100920-N2-2015 (LPN-UMB-02-2015) a favor de la empresa FOLISERVIS, S.A. de C.V. mediante fallo de adjudicación de fecha 28 de diciembre de 2015.

I.9. Que para el efecto del presente "**CONTRATO**" señala como su domicilio el ubicado en ubicado en km 43.5 Carretera Federal Libre México, Toluca, Barrio de San Miguel, Ocoyoacac, Edo. de México, CP 52740.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD MEXIQUENSE DEL BICENTENARIO



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



"2015. AÑO DEL BICENTENARIO LUCTUOSO DE JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN"

II. DE "EL VENDEDOR".

II.1. Que es una Sociedad Mercantil, constituida legalmente mediante escritura pública número 5,751 (cinco mil setecientos cincuenta y uno), de fecha 26 de septiembre de 1983, pasada ante la fe del licenciado Alejandro E. del Valle Palazuelos, Notario Público número 149 del Distrito Federal; con folio de inscripción al Registro Público del Comercio 72,360 de fecha 29 de agosto de 1983.

II.2. Que el ciudadano Rodrigo Barajas Pastor, cuenta con los poderes amplios y suficientes para suscribir el presente "**CONTRATO**", cuya personalidad acredita con instrumento notarial número 78,750 (setenta y ocho mil setecientos cincuenta), de fecha 21 de septiembre del 2007, pasada ante la fe del licenciado Carlos R. Viñas Berea, Notario Público número 72 del Distrito Federal y que bajo protesta de decir verdad manifiesta que dicha personalidad no le ha sido revocada, limitada, ni modificada en forma alguna.

II.3. Que cuenta con Registro Federal de Contribuyentes FOL831025LL2, otorgado por el Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

II.4. Que dentro de su objeto se encuentra Compra, venta, distribución, fabricación, consignación, representación, importación, exportación, servicio al mayoreo y menudeo, de todo lo relacionado con bienes de capital y de consumo, bienes informáticos, equipos educativos, audiovisuales, equipos industriales y refacciones.

II.5. Que manifiesta, bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra, dentro de los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y se compromete a cumplir con la máxima diligencia las obligaciones a que se refiere la Cláusula Primera del presente "**CONTRATO**"; así mismo manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no es parte de ningún juicio del orden civil, mercantil o laboral en contra de alguna dependencia o entidad de la Administración Pública del Estado de México, de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México o de un Tribunal Administrativo; y que no se encuentre en algún otro supuesto o situación que pudiera generar conflicto de intereses para prestar los servicios profesionales objeto del presente "**CONTRATO**".

II.6. Que conoce el contenido y alcance de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, así como el contenido del presente "**CONTRATO**".

II.7. Que tiene capacidad jurídica y cuenta con los elementos propios y suficientes para cumplir con las obligaciones del presente "**CONTRATO**" en forma oportuna, así como hacerse responsable de manera directa de las relaciones laborales y legales para con sus trabajadores, quienes ejecutarán los servicios a los que este "**CONTRATO**" se refiere, sin involucrar a "**LA UNIVERSIDAD**" dentro de los mismos.

II.8. Que para los efectos del presente "**CONTRATO**", señala como su domicilio el ubicado en LEONARDO DA VINCI No. 62, COLONIA MIXCOAC, C.P. 03910, teléfono 56-11-30-50.

III. DE "LAS PARTES".

III.1. Que reconocen la personalidad con que se ostentan, así como, las facultades para obligarse y celebrar el presente "**CONTRATO**".

III.2. Que es su voluntad celebrar y suscribir el presente "**CONTRATO**", por lo que no existe dolo, mala fe, falta de capacidad, ni vicios del consentimiento por lo que se pueda declarar la nulidad o invalidar en todo o en parte; por lo que se someten recíprocamente en sus términos al tenor de las siguientes:

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD MEXIQUENSE DEL BICENTENARIO



"2015. AÑO DEL BICENTENARIO LUCTUOSO DE JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN"

CLÁUSULAS

PRIMERA. "DEL OBJETO"

El objeto del presente **"CONTRATO"**, es la compra-venta de bienes, los cuales se describen en el **ANEXO UNO** que forma parte integrante del presente instrumento jurídico.

SEGUNDA. "DEL MONTO DEL CONTRATO"

"EL COMPRADOR" pagará a **"EL VENDEDOR"** la cantidad de \$6'466,501.20 (seis millones cuatrocientos sesenta y seis mil quinientos un pesos 20/100 M.N.) I.V.A. incluido, de conformidad con el **ANEXO UNO**, que forma parte integrante del presente instrumento jurídico.

El precio establecido se considera fijo durante la vigencia del presente **"CONTRATO"**, mismo que contempla cada uno de los gastos que se originen como consecuencia de la realización del objeto mismo.

TERCERA. "DE LA FORMA DE PAGO"

El importe del **"CONTRATO"** será pagado de acuerdo a la entrega total de **"LOS BIENES"**, objeto del presente **"CONTRATO"**, de conformidad con el **ANEXO UNO**, que forma parte integrante del presente instrumento jurídico.

CUARTA. "PLAZO DE ENTREGA"

El plazo de entrega de los bienes será dentro de los treinta días naturales siguientes, contados a partir de la emisión del fallo.

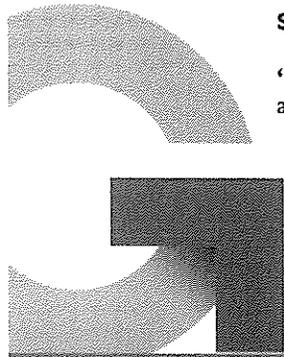
QUINTA. "DE LOS REQUISITOS DE FACTURACIÓN"

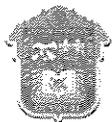
Las facturas que presente **"EL VENDEDOR"**, con motivo de la venta y consecuente transmisión de la propiedad de **"LOS BIENES"**, deberán sujetarse a siguientes lineamientos:

- I. Exhibirse en original y dos copias, en papel membretado y con los requisitos fiscales vigentes. Las remisiones que en su caso, sustenten las facturas, deberán contener el sello de **"EL VENDEDOR"** y el folio que les corresponda;
- II. Contener la descripción detallada de la partida, los precios unitarios y totales de cada concepto, el desglose del Impuesto al Valor Agregado y en su caso, de los descuentos ofrecidos, y el importe total con número y letra; y
- III. Emitirse a nombre de la Universidad Mexiquense del Bicentenario, indicar el número del presente contrato; y contar con la firma del servidor público responsable de la recepción de **"LOS BIENES"**, así como con el sello de la unidad administrativa usuaria.

SEXTA. "DE LOS IMPUESTOS"

"EL VENDEDOR", cubrirá cualquier otro impuesto u obligación fiscal que se derive del presente **"CONTRATO"**, así como infracciones o multas de las que fuere acreedor.





“2015. AÑO DEL BICENTENARIO LUCTUOSO DE JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN”

SÉPTIMA. “DE LA CALIDAD DEL LOS BIENES”

Conforme al Artículo 53 párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **“EL VENDEDOR”** se obliga a que el objeto de este **“CONTRATO”** se realice a entera satisfacción de **“EL COMPRADOR”**; por lo que **“EL VENDEDOR”** responderá de los defectos y vicios ocultos que afecten la calidad de **“LOS BIENES”** en cuestión, en estricto cumplimiento de las normas que para dicha actividad emita la Secretaría de Economía o las normas de calidad de los bienes que correspondan; así como a responder de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el presente **“CONTRATO”** y en el Código Civil Federal.

OCTAVA. “DEL RESPONSABLE DE LA COMPRA-VENTA”

“EL COMPRADOR” designa al titular del Departamento de Idiomas de la Universidad Mexiquense del Bicentenario, para recibir a su entera satisfacción **“LOS BIENES”** a entregar por **“EL VENDEDOR”**.

NOVENA. “DE LAS PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR”

“EL VENDEDOR” será responsable por el uso de patentes, licencias y derechos que pudieran corresponder a terceros, relativos a **“LOS BIENES”** objeto del presente **“CONTRATO”**.

En caso de presentarse alguna violación, **“EL VENDEDOR”**, asume toda la responsabilidad que por dichas violaciones se causen en la materia, respondiendo ante las reclamaciones que pudiera tener o que le hicieran a **“EL COMPRADOR”** por esos conceptos, relevándola de cualquier responsabilidad, quedando obligado a resarcirla de cualquier gasto o costo comprobable que se genere por dicha situación.

DÉCIMA. “DEL SUMINISTRO LOS BIENES”

“EL VENDEDOR”, se obliga a desarrollar el objeto de este **“CONTRATO”** de acuerdo a las especificaciones contenidas en el **ANEXO UNO**.

DÉCIMA PRIMERA. “DE LAS PENAS CONVENCIONALES”

De conformidad con el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 96 de su Reglamento, los cuales exigen a las dependencias y entidades a pactar penas convencionales a cargo del proveedor por atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas de entrega de los bienes, mismas que no excederán del monto de la garantía de cumplimiento del contrato, se aplicará para efectos del presente **“CONTRATO”** una pena convencional del dos por ciento por cada día natural de atraso sobre el importe de este **“CONTRATO”** con demora, respecto de la fecha de vigencia del presente instrumento jurídico.

DÉCIMA SEGUNDA. “DE LOS DEFECTOS O VICIOS OCULTOS”

“EL VENDEDOR” responder contra los defectos o vicios ocultos que pudieran tener **“LOS BIENES”**, dentro de los doce meses siguientes a la firma del presente **“CONTRATO”**.

DÉCIMA TERCERA. “DE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO”

Con apego al artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 99 de su Reglamento, se procederá a la rescisión administrativa del **“CONTRATO”** sin necesidad de declaración judicial previa, en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo de **“EL VENDEDOR”**, derivadas de sus estipulaciones o de las disposiciones de la Ley; así como de las demás normas que sean aplicables. Asimismo **“EL COMPRADOR”** procederá a la rescisión administrativa del **“CONTRATO”** en los siguientes casos:



"2015. AÑO DEL BICENTENARIO LUCTUOSO DE JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN"

- Cuando se incumplan o contravengan las disposiciones de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su reglamento, y los lineamientos que rigen en la materia.
- Cuando **"EL VENDEDOR"** incumpla en forma, plazo y términos sus obligaciones en lo relativo a la entrega de **"LOS BIENES"** pactados en este **"CONTRATO"**.
- Cuando se declare en estado de huelga el personal de **"EL VENDEDOR"**.
- Si **"EL VENDEDOR"** no proporciona a **"EL COMPRADOR"** los datos necesarios para inspección, vigilancia y supervisión de **"LOS BIENES"** objeto de este **"CONTRATO"**.
- Cuando **"EL VENDEDOR"** incurra en responsabilidad por los errores u omisiones en su actuación.
- Cuando **"EL VENDEDOR"** incurra en negligencia de la entrega.
- Por el incumplimiento total o parcial de las demás obligaciones e inobservancia de cualesquiera de las cláusulas del presente instrumento, y que por su causa se afecte el interés principal, motivo de este **"CONTRATO"**.
- Por no observar la discreción debida respecto de la información a la que tenga acceso.
- Por suspender injustificadamente la entrega de los bienes o por negarse a corregir lo rechazado por **"EL COMPRADOR"**.
- Por negarse a informar a **"EL COMPRADOR"** sobre los bienes encomendados.
- Si se comprueba que la protesta a que se refiere la declaración II.5, se realizó con falsedad.

DÉCIMA CUARTA. "DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN"

Si **"EL COMPRADOR"** considera que **"EL VENDEDOR"** ha incurrido en alguna de las causas de rescisión antes mencionadas, le comunicará por escrito el incumplimiento en que haya incurrido para que en un término de 5 (cinco) días hábiles manifieste lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.

"EL COMPRADOR" resolverá lo procedente, dentro de un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes a la fecha en que se notificó a **"EL VENDEDOR"** el inicio de la rescisión del **"CONTRATO"**.

DÉCIMA QUINTA. "DEL PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN"

Para resolver lo concerniente al incumplimiento de los términos y condiciones pactados por **"LAS PARTES"** en el presente **"CONTRATO"**, se podrá llevar a cabo un procedimiento de conciliación conforme a las disposiciones que establecen los artículos 77, 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA SEXTA. "DE LAS MODIFICACIONES AL CONTRATO"

Las modificaciones que por razones fundadas pudieran realizarse al presente **"CONTRATO"**, deberán invariablemente formalizarse por escrito, mediante la celebración del contrato modificatorio respectivo, de conformidad con lo previsto por el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA SÉPTIMA. "DE LAS SANCIONES"

Si **"EL VENDEDOR"** infringe las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, será acreedor a las sanciones que se estipulan en el Título Quinto de dicha Ley.

DÉCIMA OCTAVA. "DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO"

"EL VENDEDOR" deberá constituir por concepto de cumplimiento de contrato, garantía equivalente al 10% del importe total del **"CONTRATO"** antes del I.V.A., en moneda nacional, mediante cheque certificado, cheque de caja,

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD MEXIQUENSE DEL BICENTENARIO



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



“2015. AÑO DEL BICENTENARIO LUCTUOSO DE JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN”

efectivo o fianza a favor de la Universidad Mexiquense del Bicentenario y deberá entregarse dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del **“CONTRATO”**, en la Unidad de Apoyo Administrativo; salvo que la entrega de **“LOS BIENES”** se realice dentro del citado plazo.

DÉCIMA NOVENA. “DE LA VIGENCIA”

Conviene las partes que la vigencia del presente **“CONTRATO”** inicia con la firma del presente instrumento hasta que se cumpla **“EL OBJETO”** del mismo.

VIGÉSIMA. “DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE”

Todo lo no previsto en este **“CONTRATO”** se estará a lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, en lo no previsto por esta Ley, serán aplicables de manera supletoria el Código Civil Federal, Ley Federal de Procedimiento Administrativo, el Código Federal de Procedimientos Civiles, así como los Lineamientos y Disposiciones Administrativas expedidas en esta materia, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

VIGÉSIMA PRIMERA. “DE LA JURISDICCIÓN”

Para la interpretación y cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente **“CONTRATO”**, conviene **“LAS PARTES”** que se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales competentes, renunciando **“EL VENDEDOR”**, al fuero que por razón de su domicilio presente o futuro, le pudiera corresponder.

LEÍDO QUE FUE POR LAS PARTES EL PRESENTE CONTRATO Y ENTERADAS DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, LO FIRMAN DE CONFORMIDAD Y PARA SU DEBIDA CONSTANCIA POR DUPLICADO EN EL MUNICIPIO DE OCOYOACAC, MÉXICO EL DÍA 30 DE DICIEMBRE DE 2015.

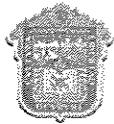
POR “EL COMPRADOR” 	POR “EL COMPRADOR” 
GLORIA SOLEDAD ALCALÁ ALCALÁ DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	RODRIGO BARAJAS PASTOR REPRESENTANTE LEGAL DE FOLISERVIS S.A. DE C.V

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO


ING. FREDY JESÚS LÓPEZ PEDRAZA
 Jefe del Departamento de Orientación Educativa y Titulación
 Y representante del área usuaria y vocal.

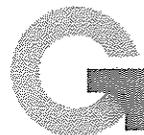
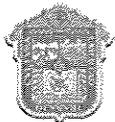


**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD MEXIQUENSE DEL BICENTENARIO**



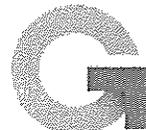
"2015. AÑO DEL BICENTENARIO LUCTUOSO DE JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN"

ANEXO UNO					
DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES GENERALES Y SERVICIOS					
Para					
4 Laboratorios de Idiomas Multimedia, cada uno con una estación de profesor y 28 estaciones de estudiante integrado por los siguientes elementos:					
No.	ESPECIFICACIÓN DE LOS BIENES Y SERVICIOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES DEBERÁN SER SIMILARES O MEJORES SIEMPRE Y CUANDO SE CUENTE CON EVIDENCIA DEL CONTROL DE CALIDAD DE LOS DICHOS BIENES					
1	<p>TERMINAL DE ESTUDIANTE CONFIGURADA PARA USO EN LABORATORIO DE IDIOMAS</p> <p>1.- Hardware.</p> <p>a).- Procesador de 4 núcleos. Velocidad de reloj real de 3.2 GHz. DMI de 5 GT/s. Memoria cache de 6 MB.</p> <p>b).- Memoria RAM de 8 GB tipo DDR3 a 1600 MHz, compatible con los bancos de la Motherboard.</p> <p>c).- Disco Duro con capacidad de almacenamiento de 1 TB de 7,200 rpm.</p> <p>d).- Unidad óptica DVD +/- RW de tecnología SATA.</p> <p>2.- Conectividad (deben ser interconstruidos a la Motherboard)</p> <p>a).- Conector o conectores tipo Jack, para entrada y salida de audio.</p> <p>b).- 4 puertos USB v3.0.</p> <p>c).- Tarjeta de red 10/100/1000 conector RJ45</p> <p>d).- Un puerto VGA para salida de video.</p> <p>3.- Chasis.</p> <p>a).- Tipo mini torre.</p> <p>b).- Fuente de poder que soporte la configuración solicitada y con soporte a plena carga.</p> <p>4.- Accesorios (deben ser de la misma marca del equipo ofertado, no se aceptan etiquetas)</p> <p>a).- Teclado USB en español para Windows</p> <p>b).- Mouse óptico USB con Scroll.</p> <p>c).- Bocina(s) interna(s) o externa(s).</p> <p>d).- Monitor LCD o LED (debe ser compatible con el puerto de salida de video del equipo). - Área visible de 18.5 pulgadas en diagonal. - Resolución de 1280 x 1024 dpi.</p> <p>5.- Software y licencias.</p> <p>a).- Sistema Operativo Windows 8 profesional en español, última versión liberada, licencia tipo OEM activada.</p> <p>b).- Office de la misma marca del sistema operativo, última versión liberada en español, incluye media por laboratorio; deberá ser licenciamiento Open versión standard.</p> <p>c).- Software antivirus profesional licencia acuerdo al sector al que pertenece la dependencia solicitante (Gobierno o Educación), última versión liberada en español, incluye media por laboratorio y actualizaciones vía WEB por tres años contando a partir de la fecha de recepción del equipo a entera satisfacción del usuario.</p> <p>d).- Software de recuperación de la configuración original del equipo mediante partición oculta o media de instalación en original por equipo, en idioma español, el cual debe incluir por lo menos sistema operativo y controladores de todos los componentes configurables del equipo.</p> <p>e).- Todo el software solicitado debe estar precargado por el fabricante del equipo, para el caso del antivirus puede estar preinstalado por el proveedor.</p> <p>Nota: Demostrar el cumplimiento de lo solicitado mediante carta en papel membretado del fabricante del equipo, donde declare bajo protesta de decir verdad que todos los componentes solicitados son instalados o proporcionados por el fabricante, sin impacto en perjuicio del diseño del equipo. Entregar documentación que avale que el fabricante del equipo ofertado es miembro del DMTF.</p> <p>Normas: Norma de seguridad: NOM-019-SCFI-1998 o NOM-001-SCFI-1995. Norma de calidad: NMX-CC-9001-IMNC: 2000 o ISO-9001:2008, el certificado debe amparar la totalidad del proceso productivo.</p>	EQUIPO	112	27,048.88	3'029,474.56
2	<p>SERVIDOR DE CONTENIDOS</p> <ul style="list-style-type: none"> • Número de núcleos: 6 • Velocidad: 2.5 GHz • Cache: 15mb • Procesadores admitidos: 2 • Procesadores instalados: 1 • Chipset: Intel c610 • Memoria RAM 16gb • Memoria RAM instalada: (x1) 4gb pc3-12800e ddr3 UDIMM -1600mhz • Máxima memoria: 16 Gb U-DIMM • Slot de memoria: 4 DIMMS (2 canales / 2 DIMMS por canal) • Controlador de disco duro: Smart Array b1201 • Arreglos admitidos (raid): raid 0/1/1+0 • Bahías para discos duro: 4 • Capacidad máxima en disco duro: 12tb 4x3tb LFF sata • Tipo de disco duro: LFF (3.5) hot plug sata 	SERVIDOR	4	83,888.00	335,472.00



"2015. AÑO DEL BICENTENARIO LUCTUOSO DE JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN"

	<ul style="list-style-type: none"> Disco duro instalado: 500gb hdd 7.2k sata Unidad óptica: (x1) DVD-RW sata 16x Controlador gráfico: Matrox g200 Integrado Puerto de video: (x1) VGA Puerto Ethernet: (x2) puerto rj45 1gb 332i adapter Administración: (x1) puerto rj45 1gb ilo 4 Puerto USB: (x8) 4 frontal, 2 atrás, 2 interno Serial: 1 Slot SD: (x1) micro sd interno Ranuras PCI: (x2) PCIE 3.0 / (x2) PCIE 2.0 Fuente de poder: (x1) hp 350w non-hot plug / no redundante Ventiladores: (x2) ventilador instalado no redundante Formato: torre Unidades en rack: 4u Teclado y mouse: incluir en USB Monitor: 18.5" LCD o LED, compatible con puerto de salida de video del equipo, resolución de 1280 x 1024 dpi. Bocina(s) interna(s) o externa(s). Sistema operativo: Windows server Garantía: 3 años <p>Normas: Norma de Seguridad: NOM-019-SCFI-1998 o certificado de equipo altamente especializado Norma de calidad: NMX-CC-9001-IMNC:2000 o ISO-9001:2008.</p>				
3	<p>SOFTWARE DE INGLÉS. LICENCIA EN RED</p> <ul style="list-style-type: none"> El sistema deberá contener los siguientes niveles de acuerdo a los niveles de competencia establecidos en el marco común de referencia europeo (Common European framework of reference): al principiante sin conocimientos, a2 principiante, b1 Intermedio, b2 Intermedio +, c1 avanzado, c2 avanzado. El software deberá operar a través de la red del LAN del laboratorio. Compatible con el sistema de laboratorios de idiomas. La licencia de red previamente configurada para el número de estudiantes del laboratorio, el número de licencias puede ser incrementado en cualquier momento, la licencia de red opera en la estación de profesor y las estaciones de trabajo de los alumnos. Que cuente con examen de colocación el cual ayuda a situar al alumno dentro del curso adecuado de acuerdo a su nivel individual. Con un método completo que abarque todos los aspectos esenciales del aprendizaje de idiomas: expresión oral y escrita, comprensión auditiva, pronunciación, vocabulario y gramática. El sistema podrá ser operado por medio del mouse y teclado de la computadora o a través de comandos de voz utilizando su poderoso sistema de reconocimiento de voz. Inicio de práctica en forma autónoma, mediante el uso de una cuenta individual creada por el profesor desde el administrador del sistema y de contenido. Que contenga al menos, un módulo de administración de actividades y el modulo del curso. El módulo de administración deberá de registrar el avance del estudiante junto con los resultados obtenidos y muestra en tiempo real los resultados de las evaluaciones. Con posibilidad de revisar su progreso inmediatamente después de resolver cualquier ejercicio y/o evaluación. Con posibilidad de imprimir parcial o totalmente el contenido de las unidades del curso, a color o en blanco y negro. El sistema deberá contener un tutor virtual, a fin de que el alumno pueda comunicarse y pedir ayuda a su tutor virtual por medio de comunicación oral utilizando el sistema de reconocimiento de voz. El tutor virtual proveerá tips y asesoría en el idioma que se esté estudiando de cómo trabajar mejor con el programa y muestra al estudiante la trayectoria ideal para lograr un mejor aprendizaje. Con posibilidad de la traducción de las instrucciones al sistema. El sistema deberá contar con un diccionario de audio que permite al estudiante obtener la traducción de la palabra en español y su pronunciación en el idioma que este aprendiendo. El software deberá contar con ejercicios de pronunciación, con sistema de reconocimiento de voz, para ayudar y evaluar la práctica de pronunciación. El sistema deberá permitir exportar las palabras del vocabulario en formato mp3 a cualquier reproductor de audio portátil para poder practicar en cualquier lugar. El sistema deberá cumplir con los requerimientos del SORM y con el IDAP. Contar con seguimiento de resultados. Posibilidad de imprimir el conjunto o una parte del contenido del programa como pueden ser los siguientes apartados: requisitos del sistema, ajuste del micrófono, navegación en el curso de idiomas, historia en imágenes, ejercicios, progreso del aprendizaje, practica del vocabulario, comandos vocales con el voice pilot. 	LICENCIA	116	6,484.40	752,190.40



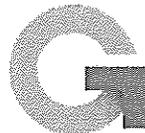
"2015. AÑO DEL BICENTENARIO LUCTUOSO DE JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN"

	<ul style="list-style-type: none"> Deberá incluir instalación en los equipos requeridos y puesta a punto del software en los laboratorios; última versión liberada, con versión en idioma español y/o inglés; transferencia de conocimientos para el número de personas, en las instalaciones, días y horarios que defina el área usuaria. Documento que avale el total de licencias solicitadas. 				
4	<p>TERMINAL DE PROFESOR CONFIGURADA PARA OPERAR COMO CONSOLA MAESTRA DE LABORATORIO DE IDOMAS</p> <p>1.- Hardware. a).- Procesador de 4 núcleos. Velocidad de reloj real de 3.2 GHz. DMI de 5 GT/s. Memoria cache de 6 MB. b).- Memoria RAM de 8 GB tipo DDR3 a 1600 MHz, compatible con los bancos de la Motherboard. c).- Disco Duro con capacidad de almacenamiento de 1 TB de 7,200 rpm. d).- Unidad óptica DVD +/- RW de tecnología SATA. e).- Preparación para operar el equipo multiconector de dispositivos multimedia</p> <p>2.- Conectividad (deben ser interconstruidos a la Motherboard) a).- Conector o conectores tipo Jack, para entrada y salida de audio. b).- 4 puertos USB v3.0. c).- Tarjeta de red 10/100/1000 conector RJ45 d).- Un puerto VGA para salida de vídeo.</p> <p>3.- Chasis. a).- Tipo mini torre. b).- Fuente de poder que soporte la configuración solicitada y con soporte a plena carga.</p> <p>4.- Accesorios (deben ser de la misma marca del equipo ofertado, no se aceptan etiquetas) a).- Teclado USB en español para Windows b).- Mouse óptico USB con Scroll. c).- Bocina(s) interna(s) o externa(s). d).- 2 Monitores LCD o LED (debe ser compatible con el puerto de salida de vídeo del equipo). - Área visible de 18.5 pulgadas en diagonal. - Resolución de 1280 x 1024 dpi.</p> <p>5.- Software y licencias. a).- Sistema Operativo Windows 8 profesional en español, última versión liberada, licencia tipo OEM activada. b).- Office de la misma marca del sistema operativo, última versión liberada en español, incluye media por laboratorio; deberá ser licenciamiento Open versión estándar. c).- Software antivirus profesional licencia académica, última versión liberada en español, incluye media por laboratorio y actualizaciones vía WEB por tres años contando a partir de la fecha de recepción del equipo a entera satisfacción del usuario. d).- Software de recuperación de la configuración original del equipo mediante partición oculta o media de instalación en original por equipo, en idioma español, el cual debe incluir por lo menos sistema operativo y controladores de todos los componentes configurables del equipo. e).- Todo el software solicitado debe estar precargado por el fabricante del equipo, para el caso del antivirus puede estar preinstalado por el proveedor.</p> <p>Nota: Demostrar el cumplimiento de lo solicitado mediante carta en papel membretado del fabricante del equipo, donde declare bajo protesta de decir verdad que todos los componentes solicitados son instalados o proporcionados por el fabricante, sin impacto en perjuicio del diseño del equipo. Entregar documentación que avale que el fabricante del equipo ofertado es miembro del DMTF.</p> <p>Normas: Norma de seguridad: NOM-019-SCFI-1998 o NOM-001-SCFI-1993. Norma de calidad: NMX-CC-9001-IMNC: 2000 o ISO-9001:2008, el certificado debe amparar la totalidad del proceso productivo.</p>	EQUIPO	4	30,893.12	123,572.48
5	<p>DISPOSITIVO DE AUDIO PARA INTERCOMUNICACIÓN</p> <p>El sistema de audio deberá funcionar sin necesidad de instalar cableado adicional al cable de red LAN categoría 5 o 6. Las diademas con micrófono integrado interconectarán al sistema de audio del laboratorio de idiomas mediante los adaptadores de audio diseñados para mejorar la calidad del audio para una práctica del idioma más efectiva. Estos adaptadores deberán estar desarrollados a partir de una tarjeta de audio USB full duplex que deberá estandarizar y mejorar la calidad del audio entre los puestos de profesor y estudiantes del laboratorio.</p> <p>Estos adaptadores de audio deberán permitir la conexión de fuentes externas directamente en las estaciones de los estudiantes, también deberá tener una conexión USB para conectar periféricos a las computadoras de los estudiantes directamente.</p> <p>Características de los adaptadores de audio:</p> <ul style="list-style-type: none"> USB: 1 Entrada USB mini puerto x 1 Entradas/salidas: Entrada de micrófono x 2 Salida para bocinas estéreo x 2 Entrada auxiliar x 1 Salida estéreo auxiliar x 1 Fuente de poder puerto USB de pc dv 5v Consumo de corriente: 30ma 	PIEZAS	116	2,076.40	240,862.40

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

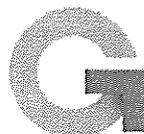


"2015. AÑO DEL BICENTENARIO LUCTUOSO DE JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN"

	<ul style="list-style-type: none"> • Temperatura de operación 0°C - 45°C • Tolerancia a la humedad: 5%-91% • Instalación: • Software: drivers • Hardware: fija a escritorio • Peso neto: 200 g 				
6	<p>SISTEMA DE LABORATORIO DE IDIOMAS</p> <ul style="list-style-type: none"> • Deberá incluir instalación en los equipos requeridos y puesta a punto del software en los laboratorios; última versión liberada, con versión en idioma español y/o inglés; transferencia de conocimientos para el número de personas, en las instalaciones, días y horarios que defina el área usuaria. • Documento que avale el total de licencias para el Sector Educación, solicitadas; con claves de activación <p>El sistema deberá estar basado en un ambiente de aprendizaje dinámico e interactivo, creando un medio de enseñanza basado en materiales multimedia para todo el salón de clases, donde el profesor tiene control absoluto de todos los recursos del laboratorio (computadoras, periféricos y software), de igual manera deberá ser un sistema con opciones para actualizarse a futuro a bajo costo.</p> <p>La operación deberá ser sencilla para profesores y alumnos, deberá contar con comunicación de audio bidireccional total e interacción multimedia, con audio y video, además de tener poderosas herramientas propias de un laboratorio de idiomas así como de administración del sistema.</p> <p>Deberá permitir utilizar cualquier material basado en multimedia (como títulos multimedia en cd, dvd, videocassetes, video cámaras, programas de tv, software o páginas web), que pueden ser transmitidos fácilmente del puesto del profesor a las estaciones de los alumnos en tiempo real.</p> <p>Las computadoras de los alumnos se deberán conectar al laboratorio de idiomas mediante cables de red categoría 6, a través de sus tarjetas de red, sin necesidad de utilizar dispositivos externos de control con cableados adicionales al de la red LAN del laboratorio.</p> <ul style="list-style-type: none"> • La consola maestra de control se deberá mostrar en forma virtual en el monitor del profesor, deberá operar por medio del teclado y mouse de su computadora, debe ser compatible con los sistemas operativos de Microsoft Windows, 2000, XP, Vista, Windows 7, Windows 8 en todas sus versiones. • La consola de control virtual deberá personalizarse y utilizarse en los idiomas inglés o español, presionando un botón para cambiar el idioma de la misma, así mismo se podrá agregar la imagen (logo) de la institución en la consola de control virtual y en los monitores de estudiante, al ejecutar las funciones de bloqueo parcial y total de las mismas. • Debe incluir la opción para que el profesor pueda trabajar el sistema simultáneamente con 2 o 3 monitores, de forma integrada como si estuviera trabajando con un solo monitor, un monitor debe mostrar la consola de control virtual, otro monitor es exclusivamente para monitoreo de las pantallas de alumno y otro muestra el escritorio de Windows para trabajo de aplicaciones y contenidos. • El sistema debe funcionar sin teclados ni dispositivos de control internos o externos conectados a las computadoras del laboratorio. • el laboratorio de Idiomas interactivo multimedia, debe tener la capacidad de conectar hasta 100 computadoras de estudiantes atendiendo a igual número de alumnos. • Se podrán crear hasta 11 grupos de trabajo simultáneos dentro del mismo laboratorio, de acuerdo a criterios, actividades o niveles según lo requieran los profesores, así mismo se le podrán asignar nombres específicos a cada uno de los grupos de trabajo. • Se podrán tener múltiples puestos de profesor dentro de una misma red LAN. • Se podrán grabar las clases con audio y la pantalla del profesor, incluyendo el movimiento del ratón y uso de aplicaciones de forma sincronizada, las clases grabadas podrán ser reproducidas en cualquier computadora del laboratorio, de forma aislada o simultáneamente a todos. • El laboratorio debe contar con una base de datos con nombre y acceso personal para cada profesor donde se registran los grupos de alumnos, por salón, nombre y lugar asignado. La distribución de los alumnos se podrá modificar. • La operación del sistema debe ser fácil y sencilla operándose a través de la computadora del profesor exclusivamente. • El sistema no se deberá volver obsoleto, ya que podrá funcionar con cualquier computadora que exista actualmente en el mercado y con las que se desarrollen en el futuro. • Las instrucciones de operación deben mostrarse en el monitor de forma sencilla y gráfica, facilitando la operación y configuración del sistema. • En el monitor del profesor se mostrarán los iconos y nombre de la función activada. • Deberá tener de forma integrada las funciones básicas de cualquier pizarrón interactivo. • Debe incluir los dispositivos para conectar las diademas con audífono y micrófono integrado y/o micrófono independiente, permitiendo al profesor una comunicación auditiva bidireccional con los alumnos. • El sistema debe operar exclusivamente a través de cable de red, categoría 5 o 6 sin necesidad de ocupar el puerto serial rs-232. • Debe contar con un sistema multiconector de dispositivos multimedia. • La consola de control virtual deberá estar protegida por una llave electrónica, que se instale directamente en el puerto USB de la computadora maestra, sin esta llave el laboratorio no deberá de ser operado en su totalidad. 	LICENCIA	116	5,962.40	691,638.40



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA
enGRANDE



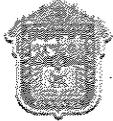
UNIVERSIDAD MEXIQUENSE DEL
BICENTENARIO

"2015. AÑO DEL BICENTENARIO LUCTUOSO DE JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN"

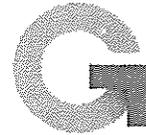
	<ul style="list-style-type: none"> Deberá permitir la administración de todos los puertos de entrada como puertos USB, Firewire etc., y unidades ópticas (CD, DVD, etc.), de los equipos de cómputo de los estudiantes pudiendo bloquearlos y desbloquearlos desde la consola de profesor. Deberá integrar un sistema de administración de impresoras donde el profesor podrá controlar el uso de las impresoras instaladas en el laboratorio, pudiendo otorgar y/o denegar permisos de impresión a los estudiantes. Deberá contar con la función para poder instalar de forma remota desde la estación de control del profesor software y nuevas aplicaciones, en las terminales de estudiante, esto de forma automática sin necesidad de realizar las instalaciones de manera manual terminal por terminal. 				
7	<p>DIADEMAS CON AUDÍFONO Y MICRÓFONO INTEGRADOS</p> <p>Bocinas</p> <ul style="list-style-type: none"> Impedancia 32 OHMS Frecuencia 20-20000Hz Sensibilidad 114+3db Potencia máxima 100MW <p>Micrófono</p> <ul style="list-style-type: none"> Sensibilidad -36db 3 3db Impedancia máximo 3.32kω @ 1khz Unidireccional Frecuencia 100-10khz <p>General</p> <ul style="list-style-type: none"> Plug estéreo ϕ plug estéreo directo 3.5mm Longitud de cable ϕ 3.8mm l=1800 Peso neto 390 g. Temperatura de operación -10°C - 55°C (14°F - 131°F) Temperatura de almacenaje -30°C - 70°C (-22°F - 158°F) 	PIEZAS	116	1,450.00	168,200.00
8	<p>ADMINISTRADOR Y CONTROLADOR DE AUDIO Y VIDEO</p> <p>Este sistema deberá convertir el sistema interactivo del laboratorio en multimedia. El sistema multiconector de dispositivos audiovisuales proporcionará funciones de switcheo y transmisión de audio y video. Deberá de ser 100% digital y contar con control de volumen, así mismo no contar con partes mecánicas y realizar todas las conexiones desde cualquier medio audiovisual hacia la consola de control virtual del profesor, permitiendo su transmisión hacia las computadoras del laboratorio de idiomas en tiempo real, incluso hacia algún dispositivo externo como podría ser una televisión. De igual forma deberá asegurar transmisiones de alta calidad, convirtiendo señales audiovisuales a formato VGA. Deberá tener capacidad de conectar hasta 6 dispositivos simultáneamente como pueden ser una TV, VCR, PC, monitores, proyectores multimedia, computadoras portátiles, DVD, VCD, CD, etc., pudiendo conmutar entre uno y otro con solo oprimir un icono en la consola de control virtual del profesor.</p> <p>Debe tener la capacidad de transmitir señales de video desde una computadora, una tv o un proyector multimedia, así como permitir convertir una señal audiovisual en formato NTSC, a formato digital a la computadora del profesor. El sistema, debe incluir un módulo de proyección audiovisual. De igual forma deberá tener un sistema para transmitir las señales de audio producidas por el micrófono de la diadema del profesor, la tarjeta de sonido de la computadora del profesor, la unidad de discos compactos y DVD de la computadora del profesor, así como el audio producido por cualquier fuente externa conectada a la entrada auxiliar de la tarjeta de audio de la computadora del profesor. También este equipo deberá conectarse a cualquier equipo de sonido para utilizar bocinas externas dentro del laboratorio. El equipo multiconector de dispositivos multimedia deberá tener la capacidad de poder transmitir simultáneamente en tiempo real hasta dos canales de video analógicos de equipos audiovisuales externos a diferentes estaciones de estudiantes.</p> <ul style="list-style-type: none"> Entradas de señal, 6 entradas de señal, 5 de medio audiovisual que incluyen entradas de audio, video y s-video y 2 de pc, además de 1 entrada de micrófono y 1 de audífono. Salidas de señal, 2 salidas de señal, una de medio audiovisual que incluye audio, video y s-video, deberá permitir enviar la señal de la computadora a una tv o a un proyector multimedia y una salida VGA. Conexión a puerto USB y puerto de red, para conectar y administrar el multiconector de dispositivos multimedia a la computadora del profesor, es operado a través de la consola de control virtual del profesor. Todos los dispositivos multimedia como pueden ser el proyector multimedia, el DVD, la videocasetera, etc. Se deberán conectar al multiconector de dispositivos multimedia y serán operados en su totalidad incluyendo el volumen del audio, a través de la consola de control virtual por medio de un menú de selección y control de dispositivos multimedia, sin tener que utilizar los controles remotos de los equipos o tener que operarlos desde sus paneles de control 	EQUIPO	4	46,256.74	185,026.96
9	<p>REPRODUCTOR B DE VIDEO DIGITAL BLURAY</p> <ul style="list-style-type: none"> Dimensiones: 290 x 43 x 196 mm, peso aproximado: 1.1 kg, compatible con bd-r/re, reproducción DVD, cd-r/rw, jpeg playback, reproducción mp3, salida de audio coaxial: 1, puertos USB: 1, internet video, configuración sencilla, control parental, salidas de audio análogo: 1 (posterior), salida de compuesto: 1 (posterior), conexión Ethernet: 1, salida de conexión HDMI: 1 (posterior), 	EQUIPO	4	3,596.00	14,384.00

[Handwritten signatures and initials]

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD MEXIQUENSE DEL BICENTENARIO



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



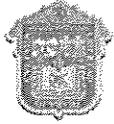
GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA
enGRANDE

UMB
UNIVERSIDAD MEXIQUENSE DEL
BICENTENARIO

"2015. AÑO DEL BICENTENARIO LUCTUOSO DE JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN"

10	<ul style="list-style-type: none"> a/v sync. <p>VIDEO PRESENTADOR</p> <ul style="list-style-type: none"> Video presentador con cámara óptica de 2 megapíxeles, sensor 1/3" CMOS, zoom 9x óptico y 12x digital, resolución nativa XGA 1024x768, Deberá operar en sistemas operativos Windows y Mac 	EQUIPO	4	14,036.00	56,144.00
11	<p>SISTEMA DE ENERGÍA ININTERRUMPIDA</p> <ul style="list-style-type: none"> Potencia nominal de 300 watts, Voltaje nominal de salida de 120 Volts, Regulación del voltaje de salida en modo batería de 108 Volts a 129.6 Volts, Regulación del voltaje de salida en línea 98.4 Volts a 132 Volts, Frecuencia de salida de 60 Hz., Dispositivo de protección electrónico, térmico o disyuntor para evitar el cambio de fusibles, Dos contactos NEMA 5-15R con respaldo de baterías, Voltaje nominal de entrada de 120 Volts, con rango de 90 Volts a 145 Volts, Frecuencia de entrada de 60 Hz, Un enchufe NEMA 5-15P para suministro de energía eléctrica del equipo, Tiempo de respaldo 3 minutos, Puerto de comunicaciones USB para administración del equipos UPS Indicadores audibles del estado de operación del equipo: modo batería, batería baja y sobrecarga, Panel LCD y/o indicadores LED que permitan visualizar el estado de operación del equipo: en línea, modo batería, sobrecarga y batería baja <p>Incluye: Cable de interfaz USB tipo A-B Software de administración y diagnóstico que permita programar el apagado correcto del UPS y de la PC para Windows Manual de usuario en formato impreso y/o electrónico</p> <p>Normas: Norma de seguridad: NOM-001-SCFI-1993 y NMX-I-163-NYCE-2003 Norma de calidad: NMX-CC-9001-IMNC:2000 o equivalente ISO-9001:2008,</p>	EQUIPO	120	1,566.00	187,920.00
12	<p>CONMUTADOR DE DATOS (SWITCH) DE 24 PUERTOS</p> <ul style="list-style-type: none"> 24 puertos tipo RJ-45 con las siguientes características: a.- Velocidades de 10/100/1000 Mbps 24 puertos SFP con la siguiente característica : a.- Velocidades 10/100/1000 Capacidad de conmutación de 88 Gbps Capacidad de 65 mpps Manejar 12000 direcciones MAC Manejar 4000 redes virtuales Memoria de 256 MB Memoria flash de 64 MB Manejo de IPv4 y soportar IPv6 10.- Capacidad para montaje en rack Suministrar X X convertidores de interface ópticos 1000Base-SX SFP para conexión con fibra multimodo, en modo de interconexión LC Contar los grupos de histórico, estadísticas, alarmas y eventos de monitoreo remoto RMON Listas de control de acceso (ACL s) Protocolo Spanning Tree Protocolos OSPF, BGP, RIPv1, RIPv2 e IGMP Administración mediante Telnet y SNMP Autenticación por medio de RADIUS y TACACS Cumplir con los siguientes estándares IEEE 802.3: IEEE 802.3ab, IEEE 802.3 z Cumplir con la certificación UL 60950-1, CSA 22.2 Entrada de alimentación eléctrica de 120 VCA, con frecuencia de 50/60 Hz. Incluir cable de alimentación eléctrica, conexión a tierra física, cable de consola y manual de operación Garantía de al menos 1 año 	EQUIPO	8	19,575.00	156,600.00
13	<p>RACK PARA MONTAJE DE EQUIPOS</p> <p>Rack de 45 unidades compuesto por soportes superiores, postes barrenados según norma EIA y soportes preparados para anclarse al piso. Especialmente diseñado para alojar equipos de telecomunicaciones, con la finalidad de administrar, organizar, proteger la instalación y operación de los equipos activos alojados en el mismo. Con aluminio aleación 6063 T5, deberá ofrecer una capacidad de carga máxima de 80kg de peso estático. La estructura deberá tener un acabado en pintura en polvo electrostática color negro. Deberá aceptar gran cantidad de charolas, paneles de parcheo, conexiones y estandarizado para ser compatible con cualquier equipo estándar de 19"</p> <ul style="list-style-type: none"> 45 unidades de rack de 19". Altura de 213 cm. Ancho de 51.3 cm. Profundidad de 12.07 cm. Carga estática de 200 Kg. Postes con cuerda para tornillos 12-24 Indicador numérico de unidades de rack. <p>Cumplir con la norma EIA-310 para sistemas de alojamiento de equipo.</p>	PIEZA	4	18,212.00	72,848.00

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD MEXIQUENSE DEL BICENTENARIO



"2015. AÑO DEL BICENTENARIO LUCTUOSO DE JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN"

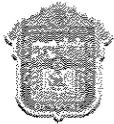
	<ul style="list-style-type: none"> Garantía de 1 año. <p>Incluye:</p> <p>a).- Dos organizadores verticales con tapas y broches.</p> <p>b).- El número necesario de organizadores horizontales de dos unidades de rack para el peinado y reacomodo de cables con tapas y broches.</p> <p>c).- Un multicontacto de 6 contactos traseros con interruptor independiente y protector térmico de 15 Amp.</p> <p>d).- Una barra de cobre para su correcto aterrizaje a tierra.</p> <p>e).- Todas y cada una de las partes y/o accesorios necesarios para el montaje e instalación del equipo.</p>				
14	<p>SERVICIO DE INSTALACIÓN Y PUESTA A PUNTO DE CABLEADO ESTRUCTURADO</p> <ul style="list-style-type: none"> Cableado estructurado categoría 6 para 120 nodos distribuidos en 4 laboratorios de idiomas. Cumplir con los estándares <ul style="list-style-type: none"> ANSI/TIA/EIA-568 de cableado estructurado categoría 6 (última versión) ANSI/TIA/EIA-569 de rutas y espacios de telecomunicaciones. ANSI/TIA/EIA-606 de administración estándar de cableado. Todos los componentes deben ser de la misma marca Garantía de 10 años contra defectos de fabricación. Garantía de 5 años en desempeño. <p>Deberá incluir</p> <ul style="list-style-type: none"> Kit de instalación, montaje y puesta a punto para su correcto funcionamiento (incluye todos los elementos necesarios para dejar al 100% la instalación del cableado, tales como paneles de parcheo, patch cords, etc.). Memoria técnica que contemple <ul style="list-style-type: none"> Descripción del proyecto, datos generales, y resumen ejecutivo. Descripción del sistema integral de cableado estructurado. Plano de distribución de los nodos instalados en autocad (editable por crecimiento futuro) que incluya ubicación del cuarto de Equipamiento y Telecomunicaciones, nodos, trayectorias de escalerillas, canaletas, cortes verticales, etc. Diagramas de conexión del cuarto o espacio de Equipamiento y Telecomunicaciones Diagramas de conexión del Backbone entre cuarto o espacio de Equipamiento y de Telecomunicaciones Tabla de ubicación de nodos que incluya: ubicación de cada salida, identificación de salida en planos, panel de parcheo, etiqueta placa modular, número de puerto del equipo, tipo de servicio (voz/datos). Descripción de la nomenclatura de identificación y etiquetado de nodos. Reporte de escaneo del total de nodos en papel y en electrónico (PDF) identificando a que nodo (Unidad administrativa, edificio, cuarto de telecomunicaciones, gabinete, piso, nodo y puerto) pertenece cada prueba. Nota: El oferente adjudicado deberá entregar un plan de trabajo para la integración e instalación de los componentes del cableado estructurado y dejar operando a entera satisfacción del área usuaria todos los componentes de red. 	SERVICIO	4	113,042.00	452,168.00
Total IVA incluido					6'466,501.20

Instalación y Capacitación

Instalación

Los laboratorios de idiomas multimedia fueron ofertados bajo el concepto llave en mano, incluyendo todos los equipos, sistemas, accesorios y servicios necesarios para su correcta instalación y operación, así mismo deben incluir la instalación, configuración y puesta en marcha. Los laboratorios deben contar con garantía contra defectos de fabricación de 1 año y 3 años de garantía en el equipo de cómputo.

El licitante deberá demostrar su capacidad para proporcionar los productos y servicios con calidad y que satisfagan las necesidades de la institución, por tal motivo es requisito que las empresas licitantes cuenten con certificado vigente conforme a la norma mexicana NMX-CC-900 I-IMNC-2008 con alcance específico en servicios de instalación.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



"2015. AÑO DEL BICENTENARIO LUCTUOSO DE JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN"

Capacitación

El curso de capacitación deberá tener como propósito capacitar a los docentes en el uso, aplicación y cuidado de los bienes adquiridos.

Deberá ser de carácter presencial y teórico-práctico.

Deberá impartirse con el enfoque de estándares de competencia.

Se deberán capacitar los docentes necesarios por cada plantel.

Deberá impartirse una vez emitido el fallo y hasta antes de la fecha límite de entrega de los bienes solicitados, en cada uno de los planteles.

El licitante adjudicado deberá implementar el curso considerando insumos, materiales y equipos didácticos, que se requieren para la impartición del mismo.

El licitante adjudicado deberá entregar a cada docente, al iniciar su capacitación, para su apoyo, el material didáctico necesario.

Programa del curso de capacitación para docentes

El programa del curso deberá incluir: presentación, contenido, introducción, datos del curso de capacitación (nombre, propósito, carácter, duración, enfoque de su desarrollo, cantidad de participantes, características de los participantes, nombre del diseñador del curso), cronograma general de actividades, objetivos de aprendizaje, correspondencia entre contenidos de aprendizaje y el estándar de competencia de referencia, guía de instrucción por unidad de aprendizaje, relación de prácticas del programa, competencias docentes, estándar de competencia convencional.

La persona que desarrolle el programa del curso de capacitación deberá contar con certificado vigente que lo acredite en el estándar de competencia EC0049 "diseño de cursos de capacitación presenciales, sus instrumentos de evaluación y material didáctico" o en el estándar de competencia EC0301 "diseño de cursos de formación del capital humano de manera presencial grupal, sus instrumentos de evaluación y manuales del curso", emitidos por el conozer; comprobando dicho requisito con la presentación de copia del certificado correspondiente. Así mismo, deberá contar con alguna carrera de nivel superior, acreditándola con la presentación del título y cédula, profesionales; deberá. Las copias de estos documentos deberán formar parte de la oferta técnica del licitante.

Instructores del curso de capacitación de docentes.

Las personas encargadas de realizar la instrucción del curso de capacitación, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

Tener alguna carrera de nivel superior, acreditándola con el título y cédula profesionales.

Tener certificado que lo acredite en el estándar de competencia "elaboración de proyectos de aprendizaje integrando el uso de las tecnologías de la información y comunicación, emitido por el conozer. La copia de este documento deberá formar parte de la oferta técnica del licitante.

El licitante deberá demostrar su capacidad para proporcionar los bienes y servicios con calidad y que satisfagan las necesidades de la institución, por tal motivo es requisito que las empresas licitantes cuenten con certificado vigente conforme a la norma mexicana NMC-CC-9001-IMNC-2008 con alcance específico en servicios de capacitación.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD MEXIQUENSE DEL BICENTENARIO



"2015. AÑO DEL BICENTENARIO LUCTUOSO DE JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN"

ANEXO 3

ELEMENTOS BÁSICO DE LA ADQUISICIÓN			
OBJETO DE LA ADQUISICIONES BIENES: LABORATORIO DE IDIOMAS			
TIEMPO DE ENTREGA: DENTRO DE LOS 30 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA EMISIÓN DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN			
LUGAR DE ENTREGA: LA ENTREGA DE LOS BIENES SE EFECTUARÁ L.A.B. EN LAS UNIDADES DE ESTUDIOS SUPERIORES:			
<ol style="list-style-type: none"> 1. UES IXTLAHUACA 2. UES VILLA VICTORIA 3. UES LERMA 4. UES TULTEPEC. 			
IMPORTE TOTAL (NUMERO Y LETRA): \$6'466,501.20 (seis millones cuatrocientos sesenta y seis mil quinientos un pesos 20/100 M.N.) I.V.A. incluido			
FORMA DE PAGO:TRASFERENCIA ELECTRÓNICA BANCARIA			
PLAZO DE PAGO: DENTRO DE LOS VEINTE DÍAS HÁBILES POSTERIORES, CONTADOS A PARTIR DE LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES, PRESENTACIÓN DE LA FACTURA A ENTERA SATISFACCIÓN DEL ÁREA USUARIA Y FECHA DE INGRESO DE LOS DOCUMENTOS RESPECTIVOS DEBIDAMENTE SOPORTADOS Y REQUISITADO, A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA UNIVERSIDAD MEXIQUENSE DEL BICENTENARIO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO. NO SE APLICARÁN INTERESES NI SE OTORGARÁN ANTICIPOS.			
AJUSTE DE PRECIOS: PRECIOS FIJOS			
GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS BIEN (PLAZOS): 12 MESES			
GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (TIPO E IMPORTE): 10% DEL IMPORTE TOTAL DE CONTRATO ANTES DE IVA CON VIGENCIA HASTA EL TOTAL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS MEDIANTE FIANZA CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA Y EFECTIVO			
GARANTÍA CONTRA DEFECTOS O VICIOS OCULTOS: 10% DEL CONTRATO ANTES DE IVA CON VIGENCIA DE UNA AÑO CONTADO A PARTIR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, MEDIANTE FIANZA CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA Y EFECTIVO			
PENAS CONVENCIONALES ATRASO, INCUMPLIMIENTO Y RECISIÓN: 5 AL MILLAR SOBRE EL IMPORTE DEL SERVICIO EXTEMPORÁNEAMENTE ANTES DE IVA POR CADA DÍA DE ATRASO Y UNA SANCIÓN DE TREINTA A TRES MIL VECES SMGV EN EL DISTRITO FEDERAL EN LA FECHA DE LA INFRACCIÓN, ASÍ COMO UNA PENA CONVENCIONAL HASTA POR EL IMPORTE DE LA GARANTÍA DEL CONTRATO.			
OBSERVACIONES			
VALIDACIÓN DEL CONTRATO (ANVERSO Y REVERSO)			
POR EL CONTRATANTE  GLORIA S. ALCALÁ ALCALÁ DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	POR LA CONTRATISTA  RODRIGO BARAJAS PASTOR REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA		
	FECHA DE SUSCRIPCIÓN		
	DÍA	MES	AÑO
	30	12	2015



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



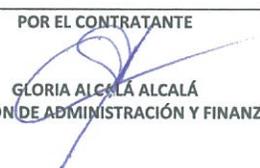
"2015. AÑO DEL BICENTENARIO LUCTUOSO DE JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN"

ANEXO 2

FECHA DE ELABORACIÓN			NUMERO DE CONTRATO	
DÍA	MÉS	AÑO	CONTRATO ADMINISTRATIVO DE ADQUISICIÓN DE BIENES	021/2015
30	12	2015	LABORATORIO DE IDIOMAS	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN- UMB-02/2015

DATOS GENERALES DE LA CONTRATISTA	
NOMBRE DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL FOLISERVIS, S.A. DE C.V	
REGISTRO FEDERAL DEL CONTRIBUYENTES: FOL831025LL2	CLAVE ÚNICA DE REGISTRO NACIONAL:
DOMICILIO FISCAL (CALLE, COLONIA , C.P. MUNICIPIO Y ENTIDAD FEDERATIVA) LEONARDO DA VINCI No. 62, COLONIA MIXCOAC, C.P. 03910	
TELÉFONO: 56-11-30-50	CORREO ELECTRÓNICO (E MAIL): Soluciones@foliservis.com
NOMBRE DEL PROPIETARIO O REPRESENTANTE LEGAL: RODRIGO BARAJAS PASTOR	
INSTRUMENTO CON EL QUE ACREDITA LA PERSONALIDAD: 78,750 (setenta y ocho mil setecientos cincuenta), de fecha 21 de septiembre del 2007, pasada ante la fe del licenciado Carlos R. Viñas Berea, Notario Público número 72 del Distrito Federal	

DATOS GENERALES DE LA ADJUDICACIÓN			
GIRO COMERCIAL: LABORATORIO DE IDIOMAS		SUB GIRO COMERCIAL:	
ÓRGANO USUARIO VINCULACIÓN		UNIDAD ADMINISTRATIVA: DIRECCIÓN ACADÉMICA	
NÚMERO DE SOLICITUD: 009/2015	PROCEDIMIENTO ADQUISITIVO: LPN- UMB-02/2015	LEGISLACIÓN APLICADA (ESTATAL O FEDERAL): FEDERAL	ACUERDO: ACTA DE FALLO DE 28 DE DICIEMBRE DE 2015 LPN- UMB-02/2015
ORIGEN DE LOS RECURSOS: FADOEES 2013.		PARTIDA PRESUPUESTAL: 51501	

VALIDACIÓN DEL CONTRATO (ANVERSO Y REVERSO)										
<p>POR EL CONTRATANTE</p>  <p>GLORIA ALCALÁ ALCALÁ DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS</p>	<p>POR LA CONTRATISTA</p>  <p>RODRIGO BARAJAS PASTOR REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA</p>									
<table border="1"> <tr> <td colspan="3">FECHA DE SUSCRIPCIÓN</td> </tr> <tr> <td>DÍA</td> <td>MES</td> <td>AÑO</td> </tr> <tr> <td>30</td> <td>12</td> <td>2015</td> </tr> </table>		FECHA DE SUSCRIPCIÓN			DÍA	MES	AÑO	30	12	2015
FECHA DE SUSCRIPCIÓN										
DÍA	MES	AÑO								
30	12	2015								

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD MEXIQUENSE DEL BICENTENARIO